



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

## **SRES. ASISTENTES:**

### **PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

### **CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.  
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

### **SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 23 de diciembre de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

## **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## **2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

### **2.1. SOLICITUD DE DOÑA EVA MARTIN PALOMINO.**

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por Dña. Eva Martín Palomino, para realizar obras de "Local destinado a almacén" situadas en la C/ Redonda Sur s/nº, parcela catastral nº 7069515VG176G0001GT, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 150/2.014.

Visto que los terrenos objeto de la presente solicitud se encuentran clasificados de acuerdo al planeamiento vigente como SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS INCLUIDOS EN UNIDAD DE EJECUCION 4 de la Revisión de las NNSS de Huétor Tájar.- El Uso al que dichos suelos se destinan es RESIDENCIAL y las condiciones de la edificación vienen reguladas en el Art. 29: ORDENANZA 2.

Visto que el promotor de las obras debe prestar garantías de las obras pendientes por la cuantía que corresponda y asumir el compromiso de no ocupar ni utilizar la edificación en tanto en cuanto las obras de urbanización no hayan sido recepcionadas por parte del Ayuntamiento.



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto que con fecha de registro de entrada de 18 de Noviembre de 2.014 se aporta proyecto básico y de ejecución de planta baja y alta destinadas a local - almacén.- En atención al destino de la edificación, el proyecto aportado no se ajustaba a las determinaciones del Art.29: ORDENANZA 2 del PGOU — AP de la Revisión de las NNSS, dado que el uso dominante que el planeamiento asigna es el de RESIDENCIAL, compatible con otros usos, tal y como se desprende de la normativa de aplicación, que permite ocupar el 100% de la planta baja de la edificación siempre y cuando el uso sea distinto al de vivienda, y con fecha de registro de entrada de 12 de Diciembre de 2.014 se aporta proyecto básico de vivienda unifamiliar y local.- El mencionado proyecto se ajusta a las determinaciones de! Art.29: ORDENANZA 2 del PGOU - AP de la Revisión de las NNSS de Huétor — Tájar.- Dicho proyecto si bien está suscrito por técnico competente NO ESTA VISADO por el Colegio Profesional Correspondiente.- De acuerdo a lo establecido Art.2 apartado a) del Real Decreto 1000/2010 de 5 de Agosto sobre VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO y al Art.6 apartado 1 del Real Decreto 314/2.006 por el que se aprueba el CTE, será necesario aportar con carácter PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS el proyecto de ejecución debidamente suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio Profesional correspondiente.-

De igual forma con CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS habrá de aportarse la Designación del Técnico Director de las mismas, tal y como se establece en el Art.J3 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Así como una fianza por importe de 600€ en concepto de garantía de las obras pendientes de ejecutar de acuerdo a lo establecido en el Art.55 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en concepto de reposición de los servicios urbanísticos que pudieran resultar afectados durante la ejecución de los trabajos de edificación.

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 1 1: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.I 73.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 MESES y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de TRES ANOS más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.I 1 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de ó meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.I73.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.- No obstante lo anterior, se advierte al promotor que podrá solicitar antes de la finalización del plazo de los tres años antes dicho una prórroga de los mismos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga\*

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder la Licencia de Obras a Dña. Eva Martín Palomino, para realizar obras de “Local destinado a almacén” situadas en la C/ Redonda Sur s/nº, parcela catastral nº 7069515VG176G0001GT, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 150/2.014, condicionado el inicio de las obras de edificación a aportar con carácter previo el proyecto de ejecución debidamente suscrito por técnico competente y VISADO por el Colegio profesional correspondiente así como la Designación del Técnico Director de la Ejecución de las Obras.-

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 965,27 € y del ICIO por 965,27€, así como una fianza de 600 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
O	23/12/2014	2014 241 60902	1.121,69	██████████	REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A.	FACT. Nº 93 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	7.283,55	██████████	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	FACT. Nº 14251 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	192,86	██████████	FERRALLAS CANTON S.L.	FACT. Nº 67 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	162,77	██████████	VITALOX INDUSTRIAL S.L.	FACTURA Nº 110.893 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	139,39	██████████	LAVADO Y NEUMATICOS JUANJO RAMOS S.L.	FACT. Nº 26 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	464,64	██████████	ANDELEC S.L.	FACTURAS Nº 253 Y 260 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	44,17	██████████	ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 15001055 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	52,76	██████████	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 25435 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	660,32	██████████	PREFABRICADOS SAN BLAS S.A.	FACT. Nº 1318 MATERIALES PFEA. AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	1.568,44	██████████	GRACIA CONDE S.L.	FACTURAS Nº 142-143-144 MATERIALES PFEA AÑO 2014
O	23/12/2014	2014 241 60902	4.660,80	██████████	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURAS Nº 1003 Y 1004 MATERIALES PFEA. AÑO 2014


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	23/12/2014	2014 151 22104	737,33		EL CORTE INGLES S.A.	FACTURA Nº 92163010 GUANTES DE VINILO PARA PERSONAL AYUDA A DOMICILIO
ADO	23/12/2014	2014 231 46100	42.511,30		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION MANTENIMIENTO PERSONAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR AÑO 2014
ADO	23/12/2014	2014 171 21000	968,00		ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 67/14 TRABAJOS DE TRATAMIENTO DE PICUDO EN PALMERAS
ADO	23/12/2014	2014 151 22706	3.367,50		GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACTURA Nº 75/14 TRABAJOS DE TOPOGRAFIA VALORACION-TASACION " LAS BOVEDAS"
ADO	23/12/2014	2014 920 62500	181,50		GOMEZ JIMENEZ JAIME JESUS	FACTURA Nº 08 MUEBLE MULTIUSOS CON CERRADURA
ADO	23/12/2014	2014 912 22601	20,44		PRODUCTOS VEGATORO S.L.	FACTURA Nº 400089 COMPRA PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	23/12/2014	2014 912 22601	27,56		GORDO JIMENEZ CARLOS ALBERTO	FACTURA Nº 5480 LOTE EMBUTIDOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	23/12/2014		2.090,34		VODAFONE	FACTURACION TELEFONOS MUNICIPALES PERIODO 22-10-2014 AL 21-11-2014
ADO	23/12/2014	2014 920 22000	1.075,50		PACO CASA RAS S.L.	FACTURAS Nº 54 A 58 MATERIAL DE OFICINA
ADO	23/12/2014	2014 912 22601	23,37		CENTROSUR S.C.A.	FACTURA Nº 4812 BOTES ESPARRAGOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	23/12/2014	2014 151 21200	363,00		OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCION SAU	FAC TURA Nº 14056534 INSPECCION PERIODICA DE TRES ASCENSORES
ADO	23/12/2014	2014 410 60901	16.505,62		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION AYTO CERTIF. Nº 02 ADECUACION INSTALACIONES CENTRO AGROALIMENTARIO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
ADO	23/12/2014	2014 232 48001	95,26		COMESTIBLES RUBIO S.L.	PARTE FACTURA Nº 61 COMPRA ALIMENTOS PARA AYUDA A FAMILIAS
ADO	23/12/2014	2014 912 22601	43,01		ESCOBAR LORCA ANTONIO MANUEL	FACTURA Nº 18121214 COMPRA DE PRODUCTOS PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	23/12/2014	2014 912 22602	302,50		GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 513 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIODICO EL PONIENTE DICIEMBRE 2014
ADO	23/12/2014	2014 232 21200	323,08		ZARDOYA OTIS	FACTURA Nº 4G14463 SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORHOGAR DEL PENSIONISTA PERIODO 01-10-2014 AL 31-12-2014
ADO	23/12/2014	2014 232 21200	247,65		MOLINA LOPEZ MARIA DOLORES	FACTURA Nº 09 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTA
ADO	23/12/2014		1.911,20		JOCAR SEGURIDAD	FACTURAS Nº 1692-2213-2243 INSTALACION Y CUOTA CIRCUITO CERRADO DE TV PERIODO DICIEMBRE 2014 A DICIEMBRE AÑO 2015
ADO	23/12/2014		973,02		MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURAS Nº 15 Y 26 SUMINISTRO Y MONTAJE FAROLA C/ BRASIL Y MATERIAL ELCTRICO PISCINA
ADO	23/12/2014	2014 342 22103	504,99		INNOVACIONES METACALORIFICAS S.L.	FACTURA Nº A/367 HUESO DE ACEITUNA PARA CALDERA BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	786,50		SONIDO LARA S.L.	FACTURA Nº 781 ACTIVIDADES NAVILANDIA DIAS 19 Y 20 DICIEMBRE 2014


**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

ADO	23/12/2014	2014 337 22609	750,00		ASOCIACION CULTURAL ARTESANAL ARTEMISA	FACTURA Nº 01/14 CURSO ENCAJE DE BOLILLOS
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	1.361,60		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 632 ALQUILER PELICULA " LOS JUEGOS DEL HAMBRE SINSAJO" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	23/12/2014		509,92		ELECTRONICA PEÑA S.L.	FACTURAS Nº 513 Y 514 MOBILIARIO Y TRABAJOS DE REPARACION GUARDERIA
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	423,50		FERRETERIA PIQUERAS S.L.	FACTURA Nº 02000386 MOQUETA PARA ACTIVIDADES CULTIURALES
ADO	23/12/2014	2014 342 21200	598,95		QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	FACTURA Nº A140596 COMPRA PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	26,70		HIDALGO CASTRO BARBARA	FACTURA Nº 25 EMBUTIDOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	24,92		GARCIA GARCIA NICOLAS	TICKET Nº 2242 EMBUTIDOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	23/12/2014	2014 338 22699	10,00		GALVEZ SOLDADO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 05/14 HARINA Y LEVADURA PARA ROSCON
ADO	23/12/2014	2014 334 22609	797,20		MORON PEREZ GABRIEL	FACTURA Nº 29668 BEBIDAS PARA PROGRAMA CINE MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA
ADO	23/12/2014	2014 342 21200	37,99		NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 91 CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL
ADO	23/12/2014		405,30		GAMIZ GARCIA RAFAEL JESUS	FACTURA Nº 21 REDES PARA CAMPO DE FUTBOL,Y VALES CONCURSO REINA FIESTAS
ADO	23/12/2014	2014 321 21200	943,06		ELECTRO REMIN S.L.	FACTURA Nº 264 MOTORES DE PRESION PARA MANTENIMIENTO COLEGIOS MPUBLICOS
ADO	23/12/2014	2014 342 21200	5.067,48		QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	FACTURAS Nº 140454 Y 140459 COMPRA REJILLAS PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	23/12/2014	2014 321 22103	5.146,83		COMBUSTIBLES GOMEZ S.L.	FACTURA Nº 610602 GASOLEO PARA CALEFACCION C.P. PADRE MANJON Y TAYARAT

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**